PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRALORÍA SOCIAL
OFICIO NO. **912/2013**

LIC. OSCAR ERNESTO PEREZ FLORES
SECRETARIO PARTICULAR
P R E S E N T E:

Anticipando un cordial saludo, Le informo a usted que se esta comisionando a los C.C. C.P.A. ELVIA ROCIO JIMENEZ AGRAZ, C.P.A. JUSTINO CURIEL ZEPEDA, C.P.A. AGUSTIN RODRIGUEZ VELASCO, L.C.P. LILIANA DUEÑAS LOEZA, Y LIC. MARIA MAURA GOMEZ MEZA. Personal asignado a esta contraloría social, con el objeto de llevar a cabo el arqueo de caja correspondiente al Fondo Fijo autorizado a su Dependencia.

Derivado de lo anterior, solicito se les brinde el apoyo que sea requerido por el personal comisionado para cumplir cabalmente con el objetivo encomendado.

Lo anterior con fundamento en el Articulo 114, fracciones I, III, V, VIII y X del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en relación con el capitulo VIII, articulo 13 III, articulo 22, Fracción II y IV de la ley de fiscalización superior y auditoria publica del estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"2013, Año de Belisario Domínguez, y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
Puerto Vallarta Jalisco, a 26 de Agosto del 2013.

MTRO. VICTOR MANUEL BERNAL VARGAS
CONTRALOR SOCIAL

Oscar E. Pérez Flores
28/08/13

Citlaly 01:09

c.c.p. Archivo
VMBV/ERJA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA PARTICULAR
RECIBIDO
28 AGO. 2013
PUERTO VALLARTA

GOBIERNO EN MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.
Tel. 01(322) 226 8080

PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRALORÍA SOCIAL
OFICIO NO. **1079/2013**

LIC. OSCAR ERNESTO PEREZ FLORES
SECRETARIO PARTICULAR.
P R E S E N T E:

Anticipando un cordial saludo, le informo a usted que del resultado que esta contraloría social realiza al arqueo de caja al fondo fijo que tiene a su cargo; realizado en el mes de agosto del presente año, mediante el oficio No. 912/2013, se hace el siguiente señalamiento.

Del análisis al soporte documental proporcionado por usted, se conoció que no cumple con el artículo 7, 10 y 13 Fracciones III del Reglamento Municipal del Fondo Fijo de Caja en vigor, por lo que se realizo cedula de observaciones del cual se anexa para su observación y cumplimiento.

Asimismo le solicitamos se informe a esta contraloría de las acciones realizadas.

Sin otro particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"2013, Año de Belisario Domínguez, y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
Puerto Vallarta Jalisco, a 15 de Octubre del 2013.

CONTRALORÍA SOCIAL PUERTO VALLARTA, JAL.

MTRO. VICTOR MANUEL BERNAL VARGAS
CONTRALOR SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA PARTICULAR
RECIBIDO
16 OCT. 2013
PUERTO VALLARTA

c.c.p. Archivo
VMBV/ERJA

Cthaly 11:39

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA PARTICULAR
RECIBIDO
16 OCT. 2013
PUERTO VALLARTA

CONTRALORIA SOCIAL

CEDULA DE OBSERVACIONES

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA OFICIO No. 912/2013

SUJETO AUDITADO: L.E. OSCAR ERNESTO PEREZ FLORES
CARGO: SECRETARIO PARTICULAR
TIPO DE AUDITORIA: ARQUEO A FONDO FIJO DE CAJA
MONTO AUDITADO: $25,000.00

OBSERVACION	COMENTARIO/FUNDAMENTO LEGAL
1.- Se observa consumo de alimentos al mismo proveedor de nombre Maria Guadalupe Sierra Quintana, con folios consecutivos y de la misma fecha, mismo que se describen a continuación: Folio No. 15292 27/08/13 consumo alimentos $ 1,969.00 Folio No. 15293 27/08/13 consumo alimentos $ 200.00 Folio No. 15294 27/08/13 consumo alimentos $ 342.00 SUMA $2,511.00	La nota de venta y la factura relacionadas, no señalan el nombre, puesto y firma del servidor publico que realizo el gasto, y la justificación que dio origen a la erogación. Como lo señala el articulo 13 fraccion III del Reglamento del Fondo Fijo de Caja en vigor.
2.-se observa nota de venta emitida por Alfredo Macedo por consumo de alimentos Folio 76894 23/08/2013 por $ 2,302.00 3.- se otorga apoyo para festejo del dia de la marina 1° de junio donde solo se cuenta con hoja simple firmada por C. Mauro Gil donde solicita el apoyo para compra de 75Kg de carme y quien recibe el dinero es un tercero de nombre Karina lizeth Gómez Chavarin , firma en hoja simple manuscrita por la cantidad de $2,459.80	Estas erogaciones deberán de pagarse con cheque nominativo ya que con fundamento en el articulo 10 del Reglamento del Fondo Fijo de Caja actualmente en vigor. Que señala que el fondo revolvente se utilizara exclusivamente para cubrir erogaciones que amparen adquisiciones de bienes y servicios hasta por la cantidad de $2,000.00 incluyendo el iva
4.- .-no se realiza el control mínimo de efectuar cuando menos un arqueos por mes	La observación se hacen con fundamento en el articulo 7 del Reglamento Municipal del Fondo Fijo de Caja en vigor, que a la letra dice: *"Los Titulares de las Dependencias municipales, deberán adoptar como requisito mínimo de control de fondo fijo revolvente, practicar cuando menos una vez al mes el arqueo de los recursos asignados*